

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00987-00 (Entrega inmueble)

De conformidad con el artículo 90 del C.G.P, y en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley 2213 de 2022, se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, la parte interesada subsane lo siguiente:

1. Allegue copia integra completa del acta de conciliación No. 22865 de fecha 11 de octubre de 2021, en donde conste en forma clara la fecha en la que se verificaría la entrega voluntaria del inmueble arrendado y la identificación del mismos, pues el allegado solo consta la primera hora y la hoja final.

2. Indíquese los linderos especiales del inmueble (apartamento) objeto de entrega dado que se señala que el contrato de arrendamiento verso sobre el apartamento 102 ubicado en la dirección referida Calle 63 A N. 27-66.

NOTIFIQUESE,

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e9692b01ece3e4ea273dc5d56360d786e7e604a04f74b0fe2ad8e349dbb2fd8**

Documento generado en 15/12/2022 07:18:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>